

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de Dos Mil veinte (2020).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018- 00133 - 00** (*Cuaderno Principal*)

Atendiendo al poder visto a folio (53), se tiene como apoderada de la entidad actora a la **DRA. EDNA CRISTINA BORRERO RODRIGUEZ**, para los fines y efectos del mandato conferido.

La nueva apoderada sírvase indicar la dirección electrónica en la cual recibe notificaciones judiciales.

Finalmente se REQUIERE al extremo actor para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva adelantar las diligencias de notificación personal a la demandada, lo anterior so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G. del P.

Agótese el trámite de notificación por el canal digital que debe reportar la actora, y manifiéstese bajo juramento la forma en que se obtuvo la dirección electrónica del demandado, allegando las evidencias del caso (art. 8° 806 del 2020)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 13/07/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
---

**Firmado Por:**

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4fd568749bd04e660f7a9fd8d2c454596c98d86906050ffdf62a404376931b28**

Documento generado en 09/07/2020 06:50:44 PM